



23 NOV 2022

BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3345 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2513 de fecha 07 de Noviembre de 2022, el Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorización por ayuda social en beneficio de Ines Antonia de los Reyes Serrano, adjunta la siguiente documentación:

- Informe social N° 272
- Fotocopia Cédula de Identidad de Inés de los Reyes Serrano y Guillermo Gatica
- Fotocopia Cédula de Identidad de Catalina Gatica
- Cartola Hogar - Registro Social de Hogares
- Certificado Universidad Bernardo O'Higgins Catalina Gatica De Los Reyes
- Interconsulta social Guillermo Gatica
- Informe médico de fecha 03 Marzo 2021 Hospital San Luis de Buin
- Certificado de Discapacidad Guillermo Gatica
- Presupuesto Cirugia Instituto oftalmológico Ioares
- Indicación de Clinica Oftalmológica Ioares Inés de los Reyes Serrano
- Liquidación de Pensiones Guillermo Gatica mes de Septiembre y Octubre
- Certificado de cotizaciones previsionales AFP capital
- Comprobante de pago de Feria Persa Errázuriz

3.- La Pre-obligación Presupuestaria N° 1361 de fecha 10 de Noviembre de 2022, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La instrucción del Administrador Municipal para decretar ayuda social.

DECRETO

1.- Páguese a Instituto Oftalmológico Ioares Rut N° , la suma de \$540.000.- (quinientos cuarenta mil pesos) para aporte intervención oftalmológica, en beneficio de doña INES ANTONIA DE LOS REYES SERRANO, Cédula de Identidad N° , con domicilio en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de costo 25.04.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. apg.
DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- DIDEKO
- CONTROL
- Archivo SECMU